

150 8099



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 043-2024-GRU-GGR

Pucallpa, 08 FEB. 2024

VISTO: La Carta N° 001-2024-GRU-GR-CS (AS N° 010-2024) mediante el cual el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 010-2024-GRU-GR-CS – Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA – IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPEPRFICIE DE RODADURA, OBRAS DE ARTE Y PUENTE: EN EL(LA) TRAMO DESDE EMP. PE-18C CASERIO EL MILAGRO HASTA EL CASERIO LAS PIEDRAS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI N° 2594137, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 037-2024-GRU-GGR, de fecha 06 de febrero de 2024, se aprobó el Expediente de Contratación para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA – IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPEPRFICIE DE RODADURA, OBRAS DE ARTE Y PUENTE: EN EL(LA) TRAMO DESDE EMP. PE-18C CASERIO EL MILAGRO HASTA EL CASERIO LAS PIEDRAS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI N° 2594137, y el Valor Referencial por la suma de Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Treinta y Uno y 23/100 Soles (S/ 136,331.23) incluido IGV;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 038-2024-GRU-GGR, de fecha 06 de febrero de 2024, se conformó el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA – IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPEPRFICIE DE RODADURA, OBRAS DE ARTE Y PUENTE: EN EL(LA) TRAMO DESDE EMP. PE-18C CASERIO EL MILAGRO HASTA EL CASERIO LAS PIEDRAS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI N° 2594137, integrado por los profesionales que indica;

Que, mediante Carta N° 001-2024-GRU-GR-CS (AS N° 010-2024) de fecha 07 de febrero de 2024, el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 010-2024-GRU-GR-CS – Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA – IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPEPRFICIE DE RODADURA, OBRAS DE ARTE Y PUENTE: EN EL(LA) TRAMO DESDE EMP. PE-18C CASERIO EL MILAGRO HASTA EL CASERIO LAS PIEDRAS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI N° 2594137, elaborada por el Comité de Selección;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"; asimismo el numeral 47.3 establece que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"; y el numeral 47.4 señala que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"; normatividad que en el presente ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función al Principio de presunción de veracidad; el Principio de buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7, 1.8, y 1.15 del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de aplicación de las normas que regulan las contrataciones del Estado;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y; con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia de Obras; Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR las BASES de la Adjudicación Simplificada N° 010-2024-GRU-GR-CS - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA - IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPEPRFICIE DE RODADURA, OBRAS DE ARTE Y PUENTE: EN EL(LA) TRAMO DESDE EMP. PE-18C CASERIO EL MILAGRO HASTA EL CASERIO LAS PIEDRAS, DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI N° 2594137, elaborada por el Comité de Selección.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva